

Liase *ruan*
 DEPTO. ADMINISTRATIVO.....
 DEPTO. DE AUDITORIA.....
 DEPTO. JURIDICO.....
 DEPTO. TECNICO.....
 DEPTO. PROC. É INF.

RESOLUCION N° 76

Santiago, 06 ABR. 1981

VISTOS :

1. La solicitud presentada por el Banco Empresarial de Fomento para que se le conceda autorización para funcionar como banco de fomento;
2. La Resolución N°240, de 30 de diciembre de 1980, de esta Superintendencia, por la cual se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos del Banco Empresarial de Fomento;
3. Que el extracto de los estatutos fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago el 5 de enero de 1981, a fs. 92 N°55 y publicado en el Diario Oficial de 3 del mismo mes;
4. Que el Banco Empresarial de Fomento ha demostrado que se encuentra preparado para iniciar sus actividades en su domicilio de Santiago; y

Lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO :

1. Concédese autorización para funcionar al banco de fomento denominado "Banco Empresarial de Fomento". La iniciación de actividades deberá hacerse, a más tardar, el día 20 de abril de 1981.
2. Anótese esta Resolución al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio.



Miguel Ibañez Barcelo
 MIGUEL IBAÑEZ BARCELO
 SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
 INSTITUCIONES FINANCIERAS